



Chaon *Molina* *Muñoz* *Huertas*
Agencia *Antes*
Juan Torres
Campo y Bataillon

Acuerdo en la Villa de Mula a veinte de Setiembre de mil ochocientos
veinte y siete estando en sesión ordinaria los señ. del H. Ayuntamiento de la misma anotados al margen se dio
cuenta de una Pl. orden comunicada por el Sr. Intendente de la Provincia, por la cual S. M. (q. Dios quea.) se ha dignado declarar q. para la conducción de los artículos de Vino, Vinagre, Aceite y Carnes no se necesitan licencias, ni por no llevarlas se incurre en la pena de Comiso; y en su vista acordaron suvnt. una exacta y puntual observancia y q. para ello se publique en los días acostumbrados

Tambien se dio cuenta de un oficio del Sr. Comandante de Armas y de Voluntarios Realistas de esta Villa en q. se informa otro del Interior del Batallon de Tolana relativo a no haber admitido a Jose Baulde, Benjamin Ferrn, Montecinos y Felipe Carraga por no haberle remitido la correspondencia y en su vista se acordo remitirlos tanto a los referidos como a todos los demas q. se voyan

